

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Digitalización

#### AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 9** *RESOLUCIÓN 611/2024, de 9 de octubre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014 del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado mediante resolución 75/2024, de 8 de febrero de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 43).*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho.2.c) 3.o del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, conforme a la modificación establecida por la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, apartado 4.1, 4.2 y 4.3 de la base cuarta y de la base quinta de la Resolución 75/2024, de 8 de febrero, por la que se convoca proceso para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido,

#### RESUELVO

##### Primero

Aprobar la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, que figuran como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

##### Segundo

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Madrid, a 9 de octubre de 2024.—La Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, Elena Liria Fernández.

**ANEXO I**
**LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVOS**

Convocatoria: Resolución 75/2024, de 8 de febrero de 2024

 Función: **Consultor de Gestión / P01**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**3951**	González Merlo, María Teresa
**0709**	Castillo Sánchez-Beato, Francisco José
**8370**	Vecino Montalbo, Pilar

**LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS**

Convocatoria: Resolución 75/2024, de 8 de febrero de 2024

 Función: **Consultor de Gestión / P01**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
**8539**	Gutiérrez Alonso, María Reyes	I
**8925**	San Román Vicente, Álvaro	I
**2111**	Taboada Foradada, Jorge Luis	K,D
**3504**	Varela Tortosa, María Valverde	D,F,H,I,K
**8370**	Vecino Montalbo, Pilar	I

**LISTADO DE EXCLUIDOS DEFINITIVOS**

Convocatoria: Resolución 75/2024, de 8 de febrero de 2024

 Función: **Técnico Administrativo y de Gestión / P02**

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
**3762**	Carrasco López, Luis	E,H,J
**4733**	Fernández Higuera, Concepción	E,H,J,K
**4452**	Choque Tapia, Lisban Carola	E,H,J,K
**4201**	Martín Rivas, Marta	E
**2614**	Martín Blazquez, Ana María	E,H,J,K
**3726**	Pahisa Guayarón, María Carmen	E,G,J,K
**8184**	Rivas Martín, María Olga	C,E,J
**8925**	San Román Jiménez, Álvaro	E,J
**2111**	Taboada Foradada, Jorge Luis	E,K
**3504**	Varela Tortosa, María Valverde	E,H,J,K

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
C	No haber cumplimentado el apartado "Requisitos de la convocatoria" de la solicitud, conforme Anexo 4 de las Bases.
D	No pertenecer al grupo de personal restringido de titulados superiores: Personal funcionario, laboral y estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales, o no acreditarlo adecuadamente mediante certificado de la SGT o del órgano que corresponda.
E	No perteneciente al grupo A, subgrupo A2 o Titulado medio: Personal funcionario, laboral y estatutario con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, que se encuentre en situación de servicio activo en el mismo, en cualquier tipo de excedencia o en servicios especiales.
F	No poseer la titulación académica requerida de Titulado universitario de Grado, Licenciado, Ingeniero. (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas), o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título.
G	No poseer la titulación académica requerida de Titulación Universitaria de Grado, Diplomado universitario o Ingeniería Técnica. (según autoridades competentes en materia de educación o trabajo o el Ministerio de las Administraciones Públicas), o no acreditarla adecuadamente mediante título oficial o bien el pago de los derechos de expedición del título.
H	No aportar vida laboral o certificado de servicios prestados actualizados o no presentarlo adecuadamente según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.
I	No cumplir con el requisito de la experiencia mínima requerida en el sector público: Al menos 4 años manteniendo una relación de empleo en el sector público de la Comunidad de Madrid, de los cuales al menos 2 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la elaboración y gestión de Presupuestos y/o gestión económica en la administración pública y/o gestión de fondos europeos (en alguno de sus ámbitos de Gestión, certificación y/o Auditoría).
J	No cumplir con el requisito de la experiencia mínima requerida en el sector público: Al menos 4 años manteniendo una relación de empleo en el sector público de la Comunidad de Madrid, de los cuales al menos 2 años de forma exclusiva o simultánea con otras actividades, tienen que haberse desarrollado en el ejercicio de funciones de soporte a la elaboración y gestión de Presupuestos y/o gestión económica financiera y patrimonial en la administración pública y/o gestión de fondos europeos (en alguno de sus ámbitos de Gestión, certificación y/o Auditoría).
K	No aportar Curriculum Vitae, en el que se incluyan los destinos ocupados y las funciones desempeñadas, particularmente las que resulten de interés para el puesto que se convoca, según apartado 1.5.a) de las Bases de la convocatoria.

(03/16.437/24)

